

**INFORME TÉCNICO**

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	08/1/2024	No. de Informe	DNB-IBI-001	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Verónica Lovato	1414	veronica.lovato@educacion.gob.ec	Analista de Bachillerato
Informe dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Lizeth Carolina Cueva		lizeth.cueva@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Bachillerato
TEMA:	Informe técnico para la remisión de información sobre cumplimiento de sentencia - CASO: 45-21-IS BACHILLERATO INTERNACIONAL.			

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. ANTECEDENTES .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DESARROLLO O ANÁLISIS .....	2
4. CONCLUSIÓN .....	7
5. ANEXOS.....	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	8

## 1. ANTECEDENTES

Esta cartera de Estado ha sido notificada con la avocación de conocimiento por parte de la Jueza de la Corte Constitucional, Dra. Alejandra Cárdenas Reyes, sobre el caso 45-21-IS, por el presunto incumplimiento de la sentencia 10-20-IA/20 de 31 de agosto de 2020 emitida por la Corte Constitucional sobre la acción de inconstitucionalidad respecto del acto administrativo con efectos generales expedido por el Ministerio de Educación que ordenó el cierre del programa de Bachillerato Internacional en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del régimen Costa para el período 2020-2021.

Con **Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-01479-M de 29 de diciembre de 2023**, la Dirección Nacional de Patrocinio solicita “se remita información sobre cumplimiento de sentencia - CASO: 45-21-IS BACHILLERATO INTERNACIONAL”.

## 2. ALCANCE

Dar a conocer las acciones realizadas por el Ministerio de Educación, en cumplimiento a la sentencia del Caso No. 10-20-IA/20 para generar respuesta a la avocación de conocimiento sobre el Caso Nro. 45-21-IS BACHILLERATO INTERNACIONAL del 12 de diciembre de 2023.

## 3. DESARROLLO O ANÁLISIS

Conforme el marco de las competencias de esta Cartera de Estado, entorno al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional al Caso en los siguientes párrafos se informa lo relacionado a las consultas realizadas:

### a) Estado actual del programa de Bachillerato Internacional.

El Ministerio de Educación en cumplimiento a las disposiciones de la sentencia de la Corte Constitucional emitida el jueves 10 de septiembre de 2020 por la **causa Nro. 10-20-IA**, que resolvió “1. Declarar la inconstitucionalidad por la forma y por el fondo del Memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00205-M de 4 de mayo de 2020; 2. Establecer que el MINEDUC podrá disponer sobre el programa del Bachillerato Internacional siempre que respete los principios constitucionales, realice un estricto escrutinio en casos de regresividad de derechos y justifique la optimización de recursos públicos, asegure la información adecuada y oportuna a los estudiantes, padres y madres de familia del programa del Bachillerato Internacional, recoja la experiencia del BI a lo largo de los años y pueda universalizar sus logros al Bachillerato General Unificado. [...]”

En este contexto, el 18 de marzo de 2021 se expidió el Acuerdo Ministerial **Nro. MINEDUC-**

**MINEDUC-2021-00013-A<sup>1</sup>**, con el cual se informó a la comunidad educativa la no continuidad de la implementación del Programa de Bachillerato Internacional ofertado por la Organización de Bachillerato Internacional - OBI en las Instituciones Educativas fiscales del país; e inició en su remplazo, la implementación de las buenas prácticas de gestión administrativa y académica, desarrolladas por las 197 Instituciones Educativas Públicas que hasta el año 2019, venían implementado este programa educativo, acción que se ejecutó con el período escolar 2021-2022.

Para viabilizar la ejecución de este Acuerdo Ministerial, junto al documento normativo se emitió la “Guía de Implementación de las Prácticas Innovadoras de Gestión Administrativa y Académica en el Bachillerato General”.

**b) Mecanismos de información adecuada y oportuna que se brinda a los estudiantes, padres y madres de familia sobre la situación del programa del Bachillerato Internacional.**

A la par de la ejecución del **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00013-A**, se realizaron procesos de socialización de la implementación de esta estrategia de fortalecimiento Institucional, acciones que se detallan a continuación:

- **Publicaciones en Redes Sociales:** en concordancia con el desarrollo comunicacional y con el fin de llegar a un número mayor de población, se aplicó la estrategia comunicacional de “boletines” y se publicó en la página de Facebook, Twitter y Sitio Web oficial del Ministerio de Educación del Ecuador, las siguientes infografías:

**Imagen 1:** Boletín – Reforma del Acuerdo Ministerial MIENDUC-2020-00005-A



**Fuente:** página web Ministerio de Educación, sección noticias. 19 de marzo de 2021

Anexo 1: Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00013-A

Enlace: <https://educacion.gob.ec/se-reformo-el-acuerdo-ministerial-mineduc-2020-00005-a/>

Imagen 2: Infograma de la Guía de Implementación de las Prácticas Innovadoras de Gestión Administrativa y Académica en el Bachillerato General



Fuente: Ministerio de Educación, Facebook página oficial. 28 de abril de 2021.

Enlace: <https://www.facebook.com/MinisterioEducacionEcuador/photos/-bolet%C3%ADn-gu%C3%ADa-para-la-implementaci%C3%B3n-de-las-pr%C3%A1cticas-innovadoras-de-gesti%C3%B3n-adm/4306859716011990/>

- **Información en la página del Ministerio de Educación:** para acceder a la información completa sobre la implementación de este proceso, se publicó información actualizada en la página del Ministerio de Educación, a la cual se puede acceder por medio del siguiente enlace: <https://educacion.gob.ec/practicas-innovadoras-de-gestion-administrativa-y-academica-en-el-bachillerato-general/>

Así también, conforme avanza la implementación se da respuesta a consultas puntuales realizadas por diferentes ciudadanos, por ello se habilitó el ícono de “Preguntas Frecuentes”, publicadas en el siguiente enlace: <https://educacion.gob.ec/preguntas-frecuentes-bachillerato-general/>

- **Jornadas de socializaciones** dirigidas a diferentes actores de la comunidad educativa, vinculada a las 197 Instituciones que impartieron el Programa de Bachillero Internacional hasta julio de 2021. Para este fin, se realizaron las siguientes actividades:
    - **Socialización a Docentes, autoridades institucionales y autoridades distritales:** actividad realizada con el **Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00425-M<sup>2</sup>** del 18 de marzo de 2021, la cual se ejecutó con 2 grupos:

**Grupo A:** dirigido a las Autoridades de las Coordinaciones Zonales, Directores/as Zonales de Educación Especializada e Inclusiva y Directores/as Distritales, realizadas del 22 al 24 de marzo de 2021.

**Grupo B:** dirigido a Rectores, Coordinadores Pedagógicos de Fortalecimiento (ex coordinadores BI), Analistas zonales responsables de Bachillerato Internacional y Analistas distritales responsables de ASRE, realizadas del 29 de marzo al 05 de abril de 2021.
    - **Socialización a los funcionarios públicos de las dependencias internas del Ministerio de educación,** convocada con el **Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00441-M<sup>3</sup>** del 19 de marzo de 2021, realizada el 25 de marzo de 2021.
    - **Socialización a estudiantes, madres y padres de familia:** actividad ejecutada en apoyo a las Unidades Educativas durante los días 01 de octubre al 04 de octubre del 2021, a esta actividad fueron convocados una delegación de estudiantes de 1ro, 2do y 3er año de Bachillerato, madres y padres de familia, autoridades institucionales, coordinadores pedagógicos, delegados distritales<sup>4</sup>.
    - **Visitas de acompañamiento pedagógico<sup>5</sup>:** realizadas del 21 al 29 de octubre de 2021 para fortalecer los procesos de implementación y acompañar en la institucionalización de los estándares de gestión administrativa y académica implementados en el Programa del Diploma. Para este fin, el equipo técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato se trasladó a territorio para trabajar mancomunadamente con autoridades y docentes en: **a)** Planteamiento y Diseño de las Propuestas de Innovación Educativa; y, **b)** Socialización a los actores educativos sobre el proceso de Implementación de las Prácticas Innovadoras de Gestión Administrativa y Académica en el Bachillerato.
- c) Referente a los mecanismos institucionales previstos y en ejecución para suplir la no existencia del programa de bachillerato internacional y el mantenimiento o réplica de los**

---

**Anexo 2:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00425-M, convocatoria a Docentes, autoridades institucionales y autoridades distritales.

**Anexo 3:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00441-M, convocatoria a los funcionarios públicos de las dependencias internas del Ministerio de educación

**Anexo 4:** Informe de ejecución de los talleres de Socialización a estudiantes, madres y padres de familia.

**Anexo 5:** Informe de acompañamiento pedagógico a las Unidades Educativas que implementan las "Prácticas Innovadoras de gestión Administrativa y Académica en el Bachillerato".

estándares educativos que este programa promovía.

Con el fin de consolidar las bases de implementación de las buenas prácticas de gestión administrativa y académica, se ha venido trabajando junto a las Instituciones Educativas públicas vinculadas a este proceso, la creación de propuestas pedagógicas de innovación educativa que permitan mantener el nivel y calidad de los procesos educativos con los y las estudiantes del nivel de Bachillerato de las ofertas de Ciencias y Técnico, acciones que se pueden evidenciar en los instrumentos a continuación detallados:

- **Convalidación del Programa de Participación Estudiantil** con las actividades de Vinculación con la Comunidad realizadas en equivalencia con el componente de Creatividad, Actividad y Servicio – CAS, para los y las estudiantes que se encuentren cursando el programa educativo diseñado para las “prácticas innovadoras de gestión administrativa y académica”, lineamientos emitidos conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A<sup>6</sup>.
- **Reconocimiento de la Monografía BI para el cálculo de la nota de grado**, emitida con el Memorando Nro. MINEDUC-SFE-2021-00845-M en el cual se emite las Orientaciones para la elaboración del Examen de Grado<sup>7</sup> para los periodos: 2020-2021 régimen sierra – Amazonía y Costa Galápagos y 2021-2022 para el régimen Costa Galápagos.
- **Conformación de los equipos de Fortalecimiento Pedagógico**, emitido con el Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00869-M, en el cual se emiten los Lineamientos para la Conformación de Redes Pedagógicas de Fortalecimiento<sup>8</sup>, equipos de trabajo integrados por los y las docentes con certificación internacional BI, cuyo objetivo será mantener la metodología de enseñanza aprendizaje desarrollada en los programas educativos con reconocimiento internacional.

Cabe destacar que la implementación de estas propuestas de Innovación Educativa, fueron diseñadas e implementadas por las 197 Unidades Educativas conforme a los lineamientos establecidos por esta Cartera de Estado y su aplicación beneficiará a la población estudiantil del nivel de bachillerato, permitiendo mantener los estándares educativos desarrollados en el Programa del Diploma de cada plantel educativo vinculado.

Con base a estas acciones ejecutadas y reportadas a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, la Corte Constitucional del Ecuador a través del Dr. Hernán Salgado

---

**Anexo 6:** Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A.

**Anexo 7:** Orientaciones para la elaboración del Examen de Grado

**Anexo 8:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00869-M con los lineamientos para la conformación de las Redes de Fortalecimiento Pedagógico en las 197 Instituciones Educativas ex Bachillerato Internacional

Pesantes, con fecha 08 de diciembre de 2021, emiten el **Auto Archivo No. No. 10-20-IA/21 de la Causa No. 10-20-IA<sup>9</sup>**, mencionando lo siguiente:

**Literal IV. Verificación al cumplimiento de la Sentencia:**

**16.** *“Por último, al no existir una medida de reparación a ser ejecutada respecto de la sentencia No. 10-20-IA/20 dictada por el Pleno de la Corte Constitucional, dentro de la causa No. 10-20-IA, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la LOGJCC, corresponde archivar la causa citada.”.*

**Literal V. Decisión.**

*“Sobre la base de lo expuesto, la Corte Constitucional resuelve:*

- 1. Desestimar las pretensiones de los peticionarios realizadas el 21 de diciembre de 2021 por improcedentes.*
- 2. Declarar el cumplimiento integral de la sentencia No. 10-20-IA/20 y disponer el archivo de la causa No. 10-20-IA.*
- 3. Notifíquese y cúmplase.”*

**4. CONCLUSIÓN**

Conforme lo requerido en el **Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2023-01479-M** de 29 de diciembre de 2023, se pone consideración que, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador a la Causa No. 10-20-IA/20, el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Bachillerato, ejecutaron varias acciones que permitieron cumplir con dicha sentencia. Por lo que, el 08 de diciembre de 2021 emiten el Auto Archivo No. 10-20-IA/21, determinando el “Desestimar las pretensiones de los peticionarios realizadas el 21 de diciembre de 2021 por improcedentes”; y, “2. Declarar el cumplimiento integral de la sentencia No. 10-20-IA/20 y disponer el archivo de la causa No. 10-20-IA.”.

**5. ANEXOS**

**Anexo 1:** Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00013-A.

**Anexo 2:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00425-M, convocatoria a Docentes, autoridades institucionales y autoridades distritales.

**Anexo 3:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00441-M, convocatoria a los funcionarios públicos de las dependencias internas del Ministerio de educación

**Anexo 4:** Informe de ejecución de los talleres de Socialización a estudiantes, madres y padres de familia.

**Anexo 5:** Informe de acompañamiento pedagógico a las Unidades Educativas que implementan las “Prácticas Innovadoras de gestión Administrativa y Académica en el Bachillerato”.

**Anexo 6:** Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A.

**Anexo 7:** Orientaciones para la elaboración del Examen de Grado

---

**Anexo 9:** Auto Archivo No. No. 10-20-IA/21 de la Causa No. 10-20-IA

**Anexo 8:** Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00869-M con los lineamientos para la conformación de las Redes de Fortalecimiento Pedagógico en las 197 Instituciones Educativas ex Bachillerato Internacional

**Anexo 9:** Auto Archivo No. 10-20-IA/21 de la Causa No. 10-20-IA/20.

**Enlace de descarga:** [https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/veronica\\_lovato\\_educacion\\_gob\\_ec/EogUKdGvaCxEnOFySfPX5qoBLiZrnXH\\_oAYioVnt3pq9g?e=eqOJdO](https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/veronica_lovato_educacion_gob_ec/EogUKdGvaCxEnOFySfPX5qoBLiZrnXH_oAYioVnt3pq9g?e=eqOJdO)

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Verónica A. Lovato G. Analista de Bachillerato		08/1/2024
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Lizeth Carolina Cueva Montaluisa Directora Nacional de Bachillerato		08/1/2024